



Ilustre Municipalidad de Quillón
Dirección de Desarrollo comunitario

**“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA
HABILITACIÓN Y MEJORAS DE ESPACIOS
DE TRABAJO, DIDECO”**

**APRUEBA LLAMADO A LICITACIÓN
PÚBLICA L1, BASES
ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y
DESIGNA COMISIÓN DE EVALUACIÓN**

DECRETO ALCALDICIO N° 3109 I

QUILLÓN, 22 DIC 2023

VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. Las Bases administrativas especiales y especificaciones técnicas del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA HABILITACIÓN Y MEJORAS DE ESPACIOS DE TRABAJO, DIDECO”**;
3. Ficha Técnica N°346, de fecha 07 de noviembre de 2023;
4. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
5. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
6. Decreto Alcaldicio N°7.072, de fecha 17 de noviembre de 2023, que designa subrogancia del cargo de secretario municipal;
7. La Ley N°19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. Decreto N° 250 Reglamento de Ley N° 19.886 de compras públicas, Artículo 10 y 51;
9. Decreto N° 1.179 de fecha 19 de febrero del 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
10. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba “Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019”;
11. Decreto Alcaldicio N°6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2023;
12. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
13. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;

14. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir Mobiliario a fin de habilitar y mejorar espacios de trabajo en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el fin de entregar mejores condiciones laborales y resguardo de documentación.
- Nueva normativa vigente para procesos de Licitación Pública Simplificada “L1”.

DECRETO:

1. APRUÉBESE llamado a Licitación Pública del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA HABILITACIÓN Y MEJORAS DE ESPACIOS DE TRABAJO, DIDECO”**, cuya publicación deberá efectuarse, a través del Portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la Ley N°19.886 **Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio**.

2. DESÍGNASE, la Comisión de Evaluación de Propuestas, de la Licitación Pública denominada **“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA HABILITACIÓN Y MEJORAS DE ESPACIOS DE TRABAJO, DIDECO”**, los integrantes de la comisión de evaluación, serán sujetos pasivos según lo dispuesto en la Ley N°20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, por el período que dure el proceso de evaluación y estará constituida por funcionarios de los siguientes departamentos o quienes subroguen:

NOMBRE LICITACIÓN	MONTO DISPONIBLE	COMISIÓN EVALUADORA
“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA HABILITACIÓN Y MEJORAS DE ESPACIOS DE TRABAJO, DIDECO”	\$4.533.452.-	Srta. Daysi Padilla Betanzo, Profesional Dideco Sr. Patricio Chávez Benavente, Jefe de Contabilidad Sr. Juan Fuentes Vega, Apoyo técnico a bodega municipal. Srta. Tamara González Mella, Encargada de contabilización OC Sr. Edgardo Carlos Hidalgo Varela, Secretario Municipal Ministro de Fe.

3. ESTABLEZCASE que la información del llamado a Licitación Pública se informe en el sistema de contratación www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CECILIA GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“por orden del alcalde”

MGJ/aaa
DISTRIBUCIÓN:
-SECMU
-ABASTECIMIENTO